



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO GONZALEZ DURA
DEMANDADO: ARLEY VELEZ MOSQUERA
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00492-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 08 de Agosto de 2.023, en la que se observa que la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 14 de Junio de 2.023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 08 de Marzo de 2021 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 08 de Marzo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Ocho (08) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia del 14 de Junio de 2.023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 08 de Marzo de 2.021, e impuso costas en Primera instancia y Segunda Instancia a cargo del demandado. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO


**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 12 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 36**